

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Práctica profesional sensible y reflexiva: conocimientos y valores	Promoción y garantía de los derechos y las libertades	3º o 4º	5º, 6º, 7º u 8º	6	Optativa
PROFESORADO			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> Prof. Dra Valentina Faggiani 			Dpto. Derecho Constitucional, 1ª planta Facultad de Derecho. Tel.: 958243455 Correo electrónico: constitucional@ugr.es http://constitucional.ugr.es/		
			HORARIO DE TUTORÍAS Lunes de 17.00 a 18.00 Martes de 15-16.00 Miércoles de 18.00-20.00 Viernes de 18-20.00 Lugar: Departamento de Derecho Constitucional IIª planta. Edificio San Pablo Se recomienda contactar previamente al siguiente correo electrónico: valenf@ugr.es		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Trabajo Social					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
Fundamento y régimen jurídico-constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.					



Fundamento y régimen jurídico-constitucional de los derechos sociales y de los principios rectores de la política social y económica. Igualdad y género; integración, dependencia, inmigración y minorías.
Derechos y Comunidades Autónomas; derechos y Unión Europea.
Garantías normativas y jurisdiccionales de los derechos.
Defensor del Pueblo e instituciones afines.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

- Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos
- Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, para promocionar el desarrollo de los mismos y para mejorar sus condiciones de vida por medio de la utilización de los métodos y modelos de trabajo social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.
- Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.
Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.
- Preparar y participar en las reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades. Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.
- Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinares y «multiorganizacionales» con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.
- Participar en la gestión y dirección de entidades de bienestar social.
- Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del trabajo social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.
- Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Resultados de aprendizaje

Superar esta materia implica que el/la estudiante:

- Conoce y comprende el fundamento y el régimen jurídico-constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.
- Conoce y comprende el fundamento y el régimen jurídico-constitucional de los derechos sociales y de los principios rectores de la política social y económica.
- Conoce y comprende el marco jurídico del principio de igualdad y el fundamento y proyección de la igualdad de género.
- Conoce y comprende los fundamentos e instrumentos de integración, en particular con relación a situaciones de dependencia, inmigración y minorías.
- Conoce y comprende el marco constitucional y estatutario del reconocimiento y promoción de derechos en las Comunidades Autónomas.
- Conoce y comprende el marco jurídico de reconocimiento y promoción de derechos por la Unión Europea.
- Conoce y comprende las garantías normativas y jurídicas de los derechos.
- Conoce y comprende la institución del Defensor del Pueblo, y de otras instituciones afines.
- Es capaz de integrar en el trabajo social las exigencias que imponen la Constitución, los marcos legales y las normas de prestación de servicios (incluida la naturaleza de la autoridad, la normatividad de la Constitución, la aplicación práctica de la ley, la responsabilidad legal y las tensiones entre normas legales, políticas y prácticas).



TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

Tema 1. Fundamento y régimen jurídico-constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.

- Origen y evolución de los derechos humanos
- El sistema de los derechos y las libertades fundamentales en la Constitución española.

Tema 2. Fundamento y régimen jurídico-constitucional de los derechos sociales y de los principios rectores de la política social y económica.

- El Estado social democrático de Derecho.
- La crisis del Estado social y democrático de Derecho
- Régimen jurídico de los derechos sociales y principios rectores

Tema 3. Derechos y Comunidades Autónomas.

- El Estado autonómico en la Constitución Española
- Comunidades Autónomas y derechos fundamentales
- Las reformas estatutarias y las cartas de derechos de los Estatutos de autonomía

Tema 4. Derechos y Unión Europea.

- El sistema multinivel de garantías de derechos
- El Derecho internacional de los derechos humanos
- El Convenio Europeo de Derechos Humanos
- La Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea

Tema 5. Garantías normativas y jurisdiccionales de los derechos.

- Garantías normativas: Constitución, Ley orgánica y ley ordinaria; el contenido esencial de los derechos



- Garantías jurisdiccionales:
- La jurisdicción ordinaria
- El TC
- El TJUE
- El TEDH

Tema 6. Defensor del Pueblo e instituciones afines.

- Defensor del Pueblo Español
- Defensor del Pueblo Autonómico
- Defensor del Pueblo Europeo
- El Ministerio Fiscal como garantía institucional de los derechos

Tema 7. Igualdad y género

- Derecho a la diferencia: igualdad formal y material
- Género y Constitución española

-Tema 8. Integración, dependencia, inmigración y minorías.

- Integración y Constitución
- La ley de Dependencia
- Ciudadanía e inmigración
- Las minorías y la Constitución española: la no discriminación.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS:

- La metodología práctica consistirá en la labor de investigación y estudio autónoma y grupal del alumno.

Se propone la siguiente actividad práctica.

Los alumnos crearán grupos de trabajo de 5 personas al inicio del curso.

Estos grupos deberán realizar un trabajo práctico durante todo el cuatrimestre que se entregará antes de la evaluación final al profesor.



El trabajo consiste en la realización de una **presentación AUDIOVISUAL** que dé respuesta a la siguiente cuestión:

DADO QUE EL DERECHO ES UN MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES, Y DADO QUE LAS GARANTÍAS JURÍDICO-CONSTITUCIONALES DE LOS DERECHOS SON UN MECANISMOS DE LIMITACIÓN DEL PODER EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS CIUDADANOS...

se pide a los grupos de estudiantes:

1. Que elijan y analicen en profundidad una realidad social en la que consideren que existe una posible vulneración de derechos (para ello los grupos deberán acudir a barrios marginales, asociaciones, ONG'S...)
2. Que analicen un posible conflicto social concreto en la realidad elegida y determinen la existencia de un posible derecho vulnerado que se encuentre, sin embargo, protegido por instrumentos jurídicos.
3. Que analicen las causas de la vulneración del derecho, las partes en conflicto, posibles fallos del sistema de protección de derechos.
4. Que analicen los textos jurídicos que garantizan el derecho que se considerada vulnerado.
5. Que busquen y planteen una posible vía jurídico-constitucional para la reparación del derecho a través de los mecanismos estudiados en clase.

LOS ALUMNOS PONDRÁN EN COMÚN EN CLASE, POR GRUPOS, EN HORARIO DE PRÁCTICAS, CADA 15 DÍAS, LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE SU INVESTIGACIÓN, LAS POSIBLES DUDAS Y CONFLICTOS ENCONTRADOS EN SU LABOR DE BÚSQUEDA, LA METODOLOGÍA UTILIZADA

DURANTE LAS CLASES PRÁCTICAS EL PROFESOR Y EL RESTO DE ALUMNOS TRATARÁN DE RESOLVER TALES DUDAS DE FORMA CONJUNTA (LAS CLASES PRÁCTICAS SERÁN COMUNES PARA TODOS LOS GRUPOS CADA 15 DÍAS)

DURANTE LAS CLASES PRÁCTICAS, ADEMÁS DE LAS EXPOSICIONES DE LOS GRUPOS SOBRE EL TRABAJO REALIZADO HASTA EL MOMENTO, EL PROFESOR PROPONDRÁ TEXTOS JURÍDICOS Y JURISPRUDENCIA QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES PARA LA ORIENTACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SERÁ TRABAJADA DE FORMA CONJUNTA.



Los alumnos deberán entregar su trabajo el 18 de diciembre, en clase. Deberán entregar:

1. Un diario resumen (en formato papel) de las actividades realizadas, bibliografía encontrada, dificultades al realizar el proyecto, calendario de la realización del proyecto, conclusiones personales de cada miembro sobre el trabajo y sobre experiencias durante el desarrollo del mismo.
2. Un trabajo (montaje audiovisual de máximo 15 minutos en cd-rom), que deberá dar respuesta a las cuestiones planteadas a través de entrevistas, imágenes, noticias... y **LA VÍA JURÍDICA ELEGIDA PARA REPARAR LA VULNERACIÓN DEL DERECHO.**

SISTEMA DE EVALUACIÓN

- La nota final será de 0 a 10 puntos.
- El 60 % de la nota final (6 puntos de la nota final) se obtendrá mediante la evaluación de los conocimientos teóricos a través de un examen tipo test en la fecha establecida como convocatoria oficial.
- El 40 % de la nota final (3 puntos) se obtendrá mediante la evaluación del Trabajo Práctico que habrá desarrollado el alumno en grupo a lo largo del curso, además de la asistencia y participación en las clases prácticas.
- **IMPORTANTE: en cualquier caso, la nota teórica (6 puntos) y la nota práctica (4 puntos) sólo se sumarán cuando se aprueben ambas partes (3 y 2 respectivamente).** Ningún alumno superará la asignatura sin haber obtenido al menos un 3 en la parte teórica y un 2 en la parte práctica.
- El alumno que no apruebe la parte teórica deberá examinarse en la convocatoria extraordinaria de toda la materia. El alumno que no apruebe la parte práctica, deberá presentar en el momento de la convocatoria extraordinaria un nuevo proyecto, individual, en la fecha y hora establecida para el examen oficial extraordinario. Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para la convocatoria extraordinaria.

En todo caso los criterios de evaluación serán los aprobados para las Asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Constitucional en los Estudios de Grado

1.- EVALUACIÓN DIVERSIFICADA

- 1.1.- La calificación obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas por el



Departamento de Derecho Constitucional estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen final. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.

1.2.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación total de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7. 1.3.- La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (como por ejemplo: trabajos dirigidos, lecturas obligatorias, asistencia a clase, prácticas, seminarios, pruebas escritas u orales, etc.) representará el 30% de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3. 1.4.- Atendiendo a la metodología de cada profesor/a, el valor de las actividades realizadas durante el curso podrá ampliarse hasta un 40% de la calificación final, reduciéndose, en consecuencia, hasta el 60% el valor del examen final, siempre que se especifique en la guía didáctica de la asignatura.

2.- CONVOCATORIA ORDINARIA.

2.1- Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3.5 sobre 7 en el examen final y de 1.5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso. Dicha puntuación mínima será de 3 sobre 6 en el examen final y de 2 sobre 4 en las actividades realizadas durante el curso en el supuesto previsto en el apartado 1.4 de esta normativa.

2.2.- Si no se superase alguna de las dos partes que integran la calificación final, la nota que aparecerá en el acta será 4 (suspenseo).

2.3.- Si el/la estudiante no se presentase al examen final, la nota que deberá aparecer en acta será “No presentado”, se hayan superado o no las actividades desarrolladas durante el curso.

2.4.- Si sólo se ha superado una de las partes, la nota podrá mantenerse para la convocatoria extraordinaria, sin perjuicio de lo establecido en el punto 4.

3.- EVALUACIÓN ÚNICA FINAL. Aquellos/as estudiantes que, por causa debidamente justificada y conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR, no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.



4.- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en las Guías Docente y Didáctica de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR).

METODOLOGÍA DOCENTE:

- Empleo del método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será condición necesaria (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído con detenimiento el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa.
- Asistencia obligatoria a la tutoría colectiva de explicación del proyecto práctico y a tutorías individuales de control del trabajo
- Trabajo autónomo de los grupos en las horas de prácticas.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última edición.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G., BALAGUER CALLEJÓN, M. L., y MONTILLA MARTOS, J. A.: *Introducción al Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última edición.

En particular, el estudiante tendrá que estudiar:

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G., BALAGUER CALLEJÓN, M. L., y MONTILLA MARTOS, J. A.: *Introducción al Derecho Constitucional*, cit...



- Lección 10. El sistema de derechos y deberes
- Lección 14. Derechos sociales y económicos. Los principios rectores de la política social y económica
- Lección 15. El derecho a la igualdad.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, «BOE» núm. 71, de 23 de marzo de 2007
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, «BOE» núm. 313, de 29 de diciembre de 2004
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, «BOE» núm. 299, de 15/12/2006.
- Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz. Comunidad Autónoma de Andalucía «BOJA» núm. 100, de 9 de diciembre de 1983.
- Para el defensor del pueblo europeo, v.: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/18/el-defensor-del-pueblo-europeo>

Colecciones Legislativas

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Código de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última ed.
 BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MEDINA REY, J. A.: La Nueva Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, Ed. Tecnos, Madrid, última ed.
 BALAGUER CALLEJÓN, F. y CÁMARA VILLAR, G. (ed.); Constitución española y Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, última ed.

ENLACES RECOMENDADOS

* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.
 - Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>
 - Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/constitucion>
 - Para acceder a la documentación relativa a los asuntos relacionados con la Unión Europea: <http://europa.eu.int>
- También se recomienda, a estos mismos efectos, la siguiente dirección: <http://www.unizar.es/euroconstitucion/Home.htm>



- Para acceder a documentos legales, históricos y diplomáticos de los tres últimos siglos de interés general y, en particular, para nuestra disciplina, puede visitarse The Avalon Project at Yale Law School en la siguiente dirección: <http://www.yale.edu/lawweb/avalon/avalon.htm>

- Es posible acceder a los textos constitucionales de la mayor parte de los países del mundo en la siguiente dirección:

International Constitutional Law. Constitutional Documents.
<http://www.oefre.unibe.ch/law/icl/index.html>.

* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY (<http://www.laley.net>)
- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología de Enseñanza y Aprendizaje: las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del o la estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.

2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades individuales o grupales a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado como debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.

3. Seminarios. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.

4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no



guiadas) propuestas por el profesor/a para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el o la estudiante o la estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...) Propósito: Favorecer en el o la estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.

5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor/a para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia. Propósito: Favorecer en el alumnado la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica.

6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el o la estudiante y el profesor/a. Propósito: 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) orientar la formación académica-integral del o la estudiante.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Se estará a los Criterios que con carácter general han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para todos los Estudios de Grado, en Consejo de Departamento de 21 de diciembre de 2016. Éstos se pueden consultar en http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion_constitucional_2017 ; además, téngase en cuenta la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 9 de noviembre de 2016), la cual se puede consultar en http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes/!

INFORMACIÓN ADICIONAL

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los estudiantes:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible, de las recopilaciones normativas de referencia.
- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el



desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.

- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.
- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.
- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.

Información complementaria:

Se deberá de estar a las guías didácticas elaboradas para los respectivos grupos, y a publicarse, además de en los diversos instrumentos de docencia *on line* (como tablón de docencia o plataforma PRADO), en la página web del Departamento de Derecho Constitucional (http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias_grados).

Programación

Semanas	Temario	Prácticas	Seminarios profesores extranjeros
Septiembre			
1. 11 y 12	Introducción + 2 h		
2 18 y 19	4 h		
3 25 y 26	2		2
Octubre			
4 2 y 3	2	2	
5 9 y 10	4		
6 16 y 17	2	2	
7 23 y 24	4		
8	2	2	



30 y 31			
Noviembre			
9 6 y 7	4		
10 13 y 14	2	2	
11 20 y 21	4		
12 27 y 28	2	2	
Diciembre			
13 4 y 5	4		
14 11 y 12	2	2	
15 18 y 19		4	

